

EL RAMO

Periódico independiente de primera enseñanza, defensor de los intereses del Magisterio

Precios de suscripción	Se publica todos los jueves	Puntos de suscripción
Un año 6 pesetas	LA CORRESPONDENCIA, AL EDITOR RAMIRO EL MONJE, NÚM. 35	Se suscribe en la librería de don Lesandro Pérez, calle de Ramiro e Morje, núm. 35, y en las cabezas de los partidos, casas de los correspondientes del mismo.
Un semestre. 3 »		
Un trimestre. 1 50 »		
Número suelto, 15 céntimos.	Los que no avisen el cese oportunamente, se considerarán como suscriptores.	
PAGO ADELANTADO Anuncios á precios convencionales. Comunicados á 25 céntimos línea.	Las consultas se contestarán en la sección correspondiente	
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES		

ADVERTENCIA

ULTIMO AVISO

Habiendo terminado el plazo de rendición de cuentas de material del primer semestre del año corriente, los Habilitados se ocupan en pasar las notas respectivas á la Junta al objeto de que los morosos en ese servicio sean castigados con la retención, de su haber personal, de una cantidad igual á la que percibieron y no justificaron.

SUMARIO

Sección doctrinal.—Los exámenes en las escuelas — Trabajos pedagógicos.—Hipocresía.
Sección oficial.—Orden disponiendo que los Maestros titulares tienen derecho preferente en los concursos respecto de los que sólo poseen certificado de aptitud.
Crónica provincial.—Itinerario de visita ordinaria. —Nombramientos.—Cesos.—Jubilación.—Cuentas de material.—Comisión técnica.—Notas en los exámenes.
Sección de consultas.

SECCIÓN DOCTRINAL

LOS EXAMENES EN LAS ESCUELAS

El decreto de 7 de Febrero último, reorganizando las Juntas locales, preceptúa en su artículo 22 que se celebren exámenes en las escuelas públicas dos veces al año, procurando que las fechas en que hayan de celebrarse correspondan á la mitad y el término de duración del curso escolar.

Dada la desconfianza que el actual Ministro tiene de los Maestros, era de esperar que nos cargase de obligaciones y nos sometiese á una continua vigilancia; y en efecto nos vamos á familiarizar tanto con las autoridades, que las vamos á considerar como gente de casa. Visita

de la Junta local cada quince días; exámenes cada seis meses; visita de inspección, especialmente en las capitales de provincia, todos los años; fiesta escolar; no hay más que pedir.

Todo esto será muy bueno y saludable para que los Maestros no descuidemos un momento nuestros deberes; para hacernos estar en constante tensión de ánimo; para que obliguemos á trabajar á los niños y nosotros no nos volvamos holgazanes; pero si bien es cierto que con tanta vigilancia y tanta prueba se podrá patentizar la asiduidad de Maestros y discípulos, no podrá decirse por eso que son provechosas para la educación é instrucción de los niños, y nos parece que podían suprimirse muy bien uno de esos dos exámenes. Si estos fueron lo que deben ser y el tribunal que ha de juzgarlos tuviera la competencia necesaria, en cualquier momento podía tener lugar el examen; pero por más que se quiera huir del memorismo, dado el modo de ser de los pueblos, no podrá evitarse la repetición de aquellas materias que han de ser objeto del examen, en lo cual se pierde mucho tiempo, se interrumpe la marcha regular de la escuela y se violentan las facultades físicas, intelectuales y morales, tanto del Maestro como de los alumnos.

Todo el que conozca la índole de los niños podrá comprender que para conseguir que éstos no queden desairados en un acto público es preciso tenerlos en una práctica constante de aquellas materias que han de ser objeto del examen, ó de lo contrario titubearían con frecuencia y los *examinadores* tomarán esa indecisión como una completa ignorancia.

Dado el gran número de asignaturas que forman actualmente el programa de las escuelas primarias, para atender á todas ellas y conseguir que los niños las tengan presentes y no se turben al ser interrogados en un acto público, ne-

cesitan invertir muchas horas en el repaso; y no bastando muchas veces las reglamentarias, tienen que emplearse las destinadas al descanso del Maestro y de los alumnos, lo cual perjudica la educación física de los niños y quita las energías al Maestro, por muy robusto que sea.

Una persona tan eminente como el ilustrísimo señor Obispo de Jaca se ha ocupado en alta Cámara de este asunto, demostrando que la multiplicidad de exámenes ha de ser perjudicial á la salud de los niños y contrario á la pedagogía, con lo cual estamos enteramente conformes.

Si para algo había de ser beneficioso tanto cúmulo de pruebas sería para la parte instructiva, y aun en ésta podemos asegurar que no hay tanto beneficio como parecerá á primera vista, porque muchas veces los Maestros, temerosos de que los niños no puedan perfeccionarse en ciertas materias para hacer un lucido examen, optarán por repetir lo ya aprendido, lo cual es perder un tiempo que de otro modo se aprovecharía en adquirir nuevos conocimientos.

Resulta, pues, que la excesiva vigilancia y la multiplicidad de exámenes son perjudiciales á la educación física, intelectual y moral de los niños, no favorecen la instrucción, debilitan las fuerzas del Maestro y son contrarios á los principios pedagógicos.

Trabajos pedagógicos

La prensa profesional habló pocos días ha con unánime elogio de unos hermosos artículos publicados por el culto periodista y diputado don José del Perojo en el semanario ilustrado *Nuevo Mundo*, que acertadamente dirige.

Aunque ni por ilustración ni por competencia soy la llamada á juzgar la obra de un ilustre literato, que ya de antiguo tiene probado su cariño é interés por las cuestiones pedagógicas, tan olvidadas de nuestros *intelectuales*, no puedo sustraerme al deseo de extraer algo de su notable trabajo para que lo conozcan los Maestros que no leen *Nuevo Mundo*, y vean cómo se piensa de nosotros en otras esferas, ya que las condiciones excepcionales de ese periódico le hacen ser leído por todas las clases de nuestra sociedad.

En la serie de nueve artículos, que bajo el epígrafe de «Problema pedagógico» inserta en el número 739 de la citada Revista y siguientes, abárcase todo el magno problema de la Educación española en sus distintas fases; y si bien generosamente cegado por el afán de rápidas mejoras en nuestro plan de enseñanza exagera algo los pesimismo, creemos pueden recogerse muchas de sus valientes ideas para cuando se sustituya por otra menos compleja y en

armonía con las necesidades actuales, nuestra Legislación escolar. Por antigua y remendada que hoy resulte la ley Moyano, de ella habrán de partir como base nuestros modernos regeneradores mientras el Estado patrocine la enseñanza, y á eso debe tenderse aquí siempre, ya que límites y reglamentación ha de haber, si quiera sea, como dice Cambó: *la de las escuelas por toneladas.*

En sus tres primeros artículos, después de trazar magistralmente el Sr. Perojo el cuadro de la enseñanza en otros países, Francia, Inglaterra, Italia, Japón, etc., con sus orientaciones y resultados, viene lógicamente á deducir la consecuencia de que en España está aún todo por hacer; de que, con sólo barrer mucho de lo arcaico, queda el terreno virgen para cimentar la obra de la educación, y no hay que ahogar, como en aquellos pueblos, tendencias y sistemas ya arraigados que entorpezcan la obra regeneradora, pudiendo entrar francamente en el camino del progreso. Cree llegado el momento de hacer de que cada uno aporte su granito de arena á esa magna obra, y solicita la opinión de personas competentes en materias pedagógicas para publicarlas y encauzar tendencias: merecerán leerse.

Opina que el problema no estriba en la creación de más escuelas, pues en comparación de las naciones antes nombradas sostenemos ya de sobra, sino en la refundición y transformación de las actuales en graduadas, con la espléndida organización que tienen en el extranjero, sus hermosos edificios y dependencias adjuntas, talleres y campos de experimentación y el número preciso de Maestros; y al hablar así, anatematizando nuestras escuelas unitarias que considera como rémoras del progreso y dique donde se estrellan los entusiasmos é iniciativas del educador, se nos muestra un pedagogo consumado.

Dinero, dice, se necesita para esta obra como para todo en la vida; pero él vendrá en la medida justa cuando nos convenzamos de la bondad y utilidad del gasto; si se ha de emprender de lleno la mejora, para la transformación de nuestras escuelas actuales, creación de Maestros, que las clases graduales precisarán, planeamiento de nuevos edificios y demarcación de jurisdicciones escolares en armonía con la reforma, é instalación de las que faltan hasta dar cabida en ellas á todo el núcleo infantil, que hoy pierde la instrucción por no tener casi dónde proporcionársela, afirma que el presupuesto anual de Instrucción pública no puede bajar de doscientos millones de pesetas. ¡Si lo leerá San Pedro!

Cuando le trato de pesimista aludo á sus con-

ceptos sobre sistemas y procedimientos educativos corrientes en España; tal vez en las escuelas rurales y ambulatorias, que siempre habrán de existir por la situación geográfica de nuestros poblados á los que sólo así llegará el beneficio de la instrucción, dejen algo que desear aquéllos por el frecuente trasiego de Maestros y sus misérrimas condiciones de vida; pero en general, el Magisterio español celoso é ilustrado, trabaja cuanto puede con entusiasmo y fe, y el programa oficial, tan amplio como el de las más cultas naciones, se enseña íntegro en nuestras escuelas por procedimientos racionales y pedagógicos.

La Sociedad Española de Pedagogía, abogando como siempre por los Maestros, persuadirá al distinguido periodista de su error, lenta, pero continuamente; España evoluciona hacia el progreso.

Ya él mismo lo salva en otro artículo, que parece un himno de reivindicación y esperanza para el Maestro. Si en España—dice—ha caído en descrédito el Maestro, todos somos responsables de su estado mísero y humillante: nosotros, los políticos, por no cuidar de la educación y de los encargados de transmitirla; la sociedad, por haberse desentendido en absoluto de ella; la prensa, porque en vez de ensalzar sus ideales ha rebajado y ridiculizado en todas formas al pobre Maestro, y cuantos, en fin, teniendo el deber de ampararle le hemos mirado como producto exótico, como ser extraño moldeado por nuestra pequeñez moral é intelectual, sin comprender es nuestra propia obra, la criatura que nuestra cicatería oficial y privada han oprimido y rebajado señalándole sueldos mezquinos y risibles, negándole los medios de preparación y aptitud... Corona este párrafo con la briosa impugnación de Martí y Alpera, fijándose en su amargo fondo: «Los que han clavado en la cruz al Maestro, los que le han despreciado y escarnecido, no tienen el derecho de hacerle responsable de nuestra incultura: en todo caso, deben pedir perdón á la que ha sido su víctima, y víctima también de una organización escolar absurda é inconcebible.»

La carrera del Magisterio, añade, es en España carrera de martirio: pocos hombres de valer pueden consagrarse á ella por vocación, condenándose voluntariamente á una vida mezquina y sacrificada, de intenso sufrimiento moral y material, cuando en cualquier otra hallarán más ventajas y recompensas; y esto hay que evitarlo dando al Maestro independencia y estímulo; rodeando su carrera de consideraciones y prestigios, pues no hay otra superior á ella, y concediéndole en su categoría administrativa derecho á llegar á donde lleguen los más altos emplea-

dos civiles en posición y preeminencias; en la organización burocrática del Estado, la Dirección de Instrucción pública debe funcionar aparte, rigiéndose por sus propios medios y conocimientos técnicos. Sólo así, dice, reintegrando al Maestro en el puesto de honor que siempre debió tener en nuestra sociedad, asegurándole una existencia decorosa y facilitándole medios de instruirse y ambiente para desplegar su saber é iniciativas, habrá derecho para exigirle el cumplimiento de sus sagrados deberes. Para subvenir fácilmente á la escasez actual de Maestros, indica el sistema de Holanda, aceptado ya en varias naciones, por el cual desde la escuela se preparan los futuros educadores, y se despliegan con la práctica su vocación y aptitudes.

Muchísimo queda aún por admirar en la brillante labor del Sr. Perojo; pero con este somero estudio sólo quise llevar á los Maestros algunas de sus ilustradas opiniones. Reciba mi modesta felicitación el distinguido periodista, y ojalá sirva su ejemplo para que otros que como él brillan en el campo de la cultura, coadyuven á sacar á la patria de su atraso intelectual, vergonzoso é inmerecido.

MARÍA DEL PILAR SARRABLO DE LÓPEZ.

Broto y Mayo 908.

HIPOCRESIA

Blanquísima paloma del valle ornato y gala
que acallas tus polluelos con plácido arrullar
¿por qué tu lindo cuerpo y espléndido plumaje
no bañas en mis ondas de límpido cristal?

Limpieza inmaculada, frescura y lozanía
con mis tranquilas aguas gustoso te daré,
y el céfiro suave que riza mis espumas
mil flores á tu pico vendrá alegre á traer...

Tal dijo un arroyuelo raquítico, que apenas
nutría con sus aguas el césped del pensil:
sedienta la paloma fióse en sus halagos
y en la corriente mansa su cuerpo vino á hundir.

De lodo salpicarse la nítida blancura
de sus pomposas alas, el ave triste vió,
y sin calmar siquiera la sed que le angustiaba
salióse, maldiciendo, del ruin engañador.

Así, niños, procura la vil hipocresía
lo que es malo y dañino bellissimo mostrar:
huid, que si os atrae con mágicas promesas,
manchar sabrá de cieno vuestra alma virginal.

MARÍA DEL PILAR SARRABLO DE LÓPEZ.

Mayo 908.

SECCIÓN OFICIAL

Orden de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública resolviendo un recurso en el sentido de que los Maestros con certificado de aptitud

deben ser propuestos en concurso único á los que tengan título profesional:

«Visto el recurso de alzada promovido por don Juan Manuel Bello y Escudero, aspirante en el concurso único de la provincia de León correspondiente al mes de Octubre último, contra una resolución de ese Rectorado, que considera á los Maestros con certificado de aptitud y ejerciendo en propiedad ó que han desempeñado escuelas incompletas de preferente condición para obtener otras de igual categoría que el recurrente, no obstante ser titular con servicios interinos en la enseñanza, y teniendo en cuenta que si bien el certificado de aptitud habilita para acudir al concurso, aun cuando no reúnen sus poseedores los requisitos exigidos en el artículo 36 del reglamento de 14 de Septiembre de 1902, no pueden en modo alguno ser antepuestos á aquellos aspirantes que tengan superioridad de título, como así se ha declarado en este Centro en varias ocasiones, y últimamente por la orden de 10 del corriente, esta Subsecretaría ha acordado estimar el recurso de referencia, reconociendo á don Juan Manuel Bello y Escudero el derecho á figurar en el concurso único de la provincia de León con preferencia sobre todos aquellos concursantes que tan solo posean certificado de aptitud con años de servicios ó sin ellos.—Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 30 de Abril de 1908.—El Subsecretario, Silió.—Señor Rector de la Universidad de Oviedo.»

30 de Abril de 1908.

(No publicada en la *Gaceta*).

Crónica provincial

Itinerario de la visita ordinaria

El itinerario de la visita ordinaria que ha de girar el señor Inspector de primera enseñanza á las escuelas públicas de la provincia en el corriente año de 1908, fué aprobado por la Junta de Instrucción pública en sesión de 30 de Abril último, y comprende los pueblos que se nombran á continuación:

Partido de Jaca

Agüero, Abay, Ascara, Aisa, Ansó, Araguás de Solano, Friginal, Aragüés del Puerto, Arbués, Alastruey, Atarés, Bailo, Arrés, Paternoy, Baraguás, Berdún, Biniés, Binué, Borau, Botaya, Canfranc, Canias, Embún, Esposa, Fago, Guasa, Ulle y Barós, Hecho, Siresa, Jaca, Javierregay, Somanés, Majones, Huértalo, Martes, Santacilia, Santa Cruz, Vinacua, Santa Engracia, Sinués, Urdués, Villanúa, Cenarbe y Villarreal.

Partido de Tamarite

Albelda, Alcampel, Alíns, Almunia de San Juan, Azanuy, Baells, Nachá, Baldellou, Binéfar, Calasanz, Camporrells, Castillonroy, Estada, Estadilla, Estopiñán, Fonz, Peralta de la Sal, San Esteban de Litera, Tamarite, Altorricón y Algayón.

Partido de Barbastro

Abiego, Adahuesca, Alberuela de Laliña, Alquézar, Azara, Azlor, Barbastro, Barbuñales, Berbegal, Bierge, Buera, Castejón del Puente, Castilla-

zuelo, Colungo, Asque, Coscojuela de Fantova, Costean, Cregenzán, El Grado, Artasona, Enate, Hoz de Barbastro, Guarda, Huerta de Vero, Ilche, Monesma y Morilla, Fornillos y Permisán, Laluen-ga, Laperdiguera, Lascellas, Mipanas, Monzón, Naval, Peraltilla, Ponzano, Pozán de Vero, Radiquero, Salas altas, Salas bajas, Salinas de Hoz, Selgua y Conchel.

Nombramientos

La Subsecretaría ha nombrado Maestra interina de una escuela de niñas de Monzón á doña Epifania Almonacid, el día 28 de Mayo.

Y el Rectorado, en 20 de Mayo, ha nombrado Maestro propietario de la escuela de niños de Bellilla de Cinca en virtud de oposición, y con el haber de 825 pesetas, á don José Griñén Sierra.

Y en concepto de interino para la escuela de niños de Graus á don Ramón Cluet Santiveri, con fecha 21 de Mayo.

La Junta provincial, en sesión celebrada el sábado último, acordó los nombramientos de Maestros interinos que se expresan á continuación:

Doña María Palacio Surta, para la escuela de Troncedo.

Doña Elisa Latorre Santaliestra, para la sustitución de la escuela de Espés.

Los títulos administrativos han sido remitidos á las respectivas Juntas locales para su entrega á los interesados cuando se presenten á tomar posesión de sus cargos.

Ceses

El día 20 del pasado mes de Mayo, cesaron en la escuela de niños de Graus y en la de niñas de Baldellou, á causa de haber sido clasificados por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio da Instrucción primaria, nuestros queridos compañeros don Miguel Dieste y doña Concepción Figuerola.

Que disfruten por largo tiempo el descanso á que tienen derecho por sus largos y meritorios servicios en la enseñanza.

Jubilación

Por Real orden de fecha 16 de Mayo último, ha sido jubilado por causa de edad nuestro antiguo amigo y querido comprofesor don Ramón Pueo Sierra, Maestro de niños de Monzón.

Cuentas de material

Nuevamente recordamos á nuestros comprofesores la obligación en que se hallan de rendir las cuentas del material del primer semestre de este año dentro de la semana actual. Las órdenes son muy severas respecto del cumplimiento de este servicio, y ni los Habilitados ni el Secretario de la

Junta provincial querrán cargar con las duras responsabilidades que de seguro les exigiría la Superioridad por favorecer la pereza ó la desidia de los Maestros morosos en el cumplimiento de un servicio que ni ofrece serias dificultades ni por el honroso nombre del Magisterio debe dejarse de cumplir.

Comisión técnica

El sábado último quedó constituida la Comisión técnica agregada á la Junta de Instrucción pública de esta provincia, que ha de estudiar y calificar las Memorias de carácter técnico ordenadas por la Junta Central de primera enseñanza al profesorado de las escuelas públicas de cada provincia.

Constituyen la Comisión técnica el Director del Instituto don Angel Fernández Enciso, Presidente; don Rosendo Rull, Director de la Normal de Maestros; doña Isabel Martínez, Directora de la de Maestras; Inspector de primera enseñanza; don Aniceto Bercial, Inspector provincial de Sanidad; don Enrique Cerveró, Vocal representante del Ejército; don Gregorio Castejón, Catedrático del Instituto; don Antonio Gil Aragüés, Profesor de la Normal de Maestros, y de doña Josefa Inés Aramburú, Profesora de la Escuela Normal de Maestras.

Fué nombrado Secretario de esta Comisión don Antonio Gil Aragüés. La Comisión deberá reunirse nuevamente cuando aparezcan en la *Gaceta de Madrid* los temas que han de ser tratados en las Memorias que todos los Maestros vienen obligados á escribir y á presentar durante la próxima vacación canicular.

Notas en los exámenes

Relación de los alumnos de enseñanza oficial que más se han distinguido en los exámenes ordinarios de fin de curso.

GRADO ELEMENTAL

Curso 1.º

Religión é Historia Sagrada

Notables: D. José Jalle Mostalá, D. Angel Sopeña Atienza, D. Pedro Ordás Banzo, D. Joaquín Fondevilla Farragut, D. Zacarías Asín Bail, D. Florencio Ortas Albás, D. Nunilo Broto Supervía, don José Alastruey Sánchez, D. Alberto Ortas Rasal, D. José Lafuente Paraíso y D. Joaquín Pérez Petel.

Aprobados: 17.

Suspensos: 4.

Gramática Castellana

Sobresalientes: D. Nunilo Broto Supervía, don Joaquín Fondevilla Farragut, D. José Jalle Mostalá y D. Manuel Torrijos Gracia.

Notables: D. Mariano Ansaverri Liesa, D. José María Blasco Salas, D. José Cheliz Bernal, D. Pedro Ordás Banzo, D. Alberto Ortas Rasal, D. Valeriano Paez Nerin, D. José María Puyuelo Sipán y D. Alejandro Terreu Carrasco.

Aprobados: 15.

Suspensos: 2.

Eliminados: 8.

Pedagogía

Sobresalientes: D. José Lafuente Paraíso, D. Manuel Torrijos Gracia, D. Joaquín Fondevilla Farragut, D. Nunilo Broto Supervía.

Notables: D. Alfonso Puig Alonso, D. José Jalle Mostalá, D. Alejandro Terreu Carrasco, D. Mariano Vispe Gil, D. José María Puyuelo Sipán y D. Alberto Ortas Rasal.

Aprobados: 20.

Eliminados: 12.

Aritmética y Geometría

Sobresalientes: D. José Jalle Mostalá, D. Manuel Torrijos Gracia y D. Joaquín Fondevilla Farragut.

Notables: D. Alejandro Terreu Carrasco, D. Mariano Vispe Gil, D. Antonio Lapuente Aznar, don Nunilo Broto Supervía y D. Alberto Ortas Rasal.

Aprobados: 16.

Eliminados: 15.

Geografía é Historia

Sobresalientes: D. José Jalle Mostalá, D. Alejandro Terreu Carrasco, D. Mariano Vispe Gil, don Manuel Torrijos Gracia, D. Joaquín Fondevilla Farragut y D. Nunilo Broto Supervía.

Notables: D. Valeriano Paez Nerin, D. José María Blasco Salas, D. José Lafuente Paraíso, D. Alfonso Puig Alonso, D. Angel Sopeña Atienza, don Pedro Ordás Banzo, D. José Cheliz Bernal, D. José Llena Enjuanes, D. Mariano Ansaverri Liesa, don José María Puyuelo Sipán, D. Eduardo Araguás López y D. Alberto Ortas Rasal.

Aprobados: 15.

Suspensos: 1

Eliminados: 12.

Dibujo

Sobresalientes: D. José Jalle Mostalá, D. Valeriano Paez Nerin, D. José Lafuente Paraíso, D. Alfonso Puig Alonso, D. Angel Sopeña Atienza y don Joaquín Fondevilla Farragut.

Notables: D. Ramón Pérez Guerrero, D. Alberto Ortas Rasal, D. Mariano Tricas Sipán, D. Ricardo Baró Benedé, D. Alejandro Terreu Carrasco, don Mariano Vispe Gil, D. Manuel Torrijos Gracia y D. Angel Gómez Martín.

Aprobados: 23.

Trabajos manuales

Notables: D. Joaquín Fondevilla Farragut, don Alfonso Puig Alonso, D. Ricardo Baró Benedé, don José Lafuente Paraíso y D. José Jalle Mostalá.

Aprobados: 29.

Eliminado: 1.

Curso 2.º

Pedagogía

Sobresalientes: D. Santiago Rivera Facerías, don Manuel Cosialls Riera, D. Gregorio Barrio del Cacho, D. Hilario López Gállego y D. José Badía Capdevila.

Notables: D. Manuel Ascaso Ciria, D. Manuel Berned Badía, D. Emilio Baquer Río, D. Cándido Puyal Blecua y D. Manuel Barangua Cabodevilla.

Aprobados: 11.

Derecho usual y Legislación escolar

Sobresalientes: D. Santiago Rivera Facerías, don José Badía Capdevila, D. Arturo Boó Gallan y don Manuel Cosialls Riera.

Notables: D. Gregorio Barrio del Cacho, D. Ma-

nuel Ascaso Ciria, D. Manuel Berned Badía, don Emilio Baquer Río, D. Cándido Puyal Bleuca y don Manuel Barangua Cabodevilla.
Aprobados: 11.

Gramática castellana

Sobresalientes: D. Manuel Ascaso Ciria, D. José Badía Capdevila, D. Manuel Barangua Cabodevilla, D. Santiago Rivera Facerías, D. Manuel Cosialls Riera y D. Cándido Puyal Bleuca.

Notables: D. Emilio Baquer Río, D. Hilario López Gállego y D. Gregorio Barrio del Cacho.
Aprobados: 12.

Geografía e Historia de España

Sobresalientes: D. Hilario López Gállego, don Manuel Ascaso Ciria, D. Santiago Rivera Facerías, D. José Badía Capdevila, D. Arturo Boó Gallán y D. Manuel Cosialls Riera.

Notables: D. Gregorio Barrio del Cacho, D. Manuel Berned Badía, D. Emilio Baquer Río, D. Cándido Puyal Bleuca, D. Manuel Barangua Cabodevilla, D. José Llena Enjuanes y D. Eduardo Araguás López.

Aprobados: 9.

Eliminados: 3.

Agricultura

Sobresalientes: D. Gregorio Barrio del Cacho, D. Hilario López Gállego, D. Manuel Ascaso Ciria, D. Santiago Rivera Facerías, D. Manuel Berned Badía, D. Cándido Puyal Bleuca y D. Manuel Cosialls Riera.

Notables: D. Emilio Baquer Río, D. José Badía Capdevila y D. Arturo Boó Gallán.

Aprobados: 11.

Ciencias físicas y naturales

Sobresaliente: D. Santiago Rivera Facerías.

Notables: D. Gregorio Barrio del Cacho, D. Manuel Ascaso Ciria, D. Manuel Berned Badía, don Emilio Baquer Río, D. Maximino Cano Gascón, D. José Badía Capdevila, D. Cándido Puyal Bleuca, D. Arturo Boó Gallán, D. Manuel Barangua Cabodevilla y D. Manuel Cosialls Riera.

Aprobados: 8.

Suspensos: 2.

Trabajos manuales

Sobresalientes: D. Arturo Boó Gallán y D. Cándido Puyal Bleuca.

Notables: D. Gregorio Barrio del Cacho, D. Hilario López Gállego, D. Santiago Rivera Facerías, D. José Badía Capdevila, D. Manuel Ascaso Ciria, D. Antonio Arizón Abizanda y D. Manuel Cosialls Riera.

Aprobados: 12.

GRADO SUPERIOR

Curso 1.º

Religión y Moral

Notables: D. Justiniano Saldaña Alonso, D. Nicolás Baldús Lafarga y D. José María Aznárez Peiret.

Estudios superiores de Pedagogía

Sobresalientes: D. Justiniano Saldaña Alonso, D. José María Aznárez Peiret y D. Nicolás Baldús Lafarga.

Notables: D. Ricardo Montaner Cebrián, y don Domingo Tardós Escartín.

Francés

Sobresaliente: D. Justiniano Saldaña Alonso.
Notables: D. Nicolás Baldús Lafarga y D. José María Aznárez Peiret.

Aritmética y Algebra

Sobresaliente: D. Justiniano Saldaña Alonso.
Notables: D. José María Aznárez Peiret, D. Nicolás Baldús Lafarga y D. Domingo Tardós Escartín.

Geometría

Sobresaliente: D. Justiniano Saldaña Alonso.
Notable: D. Domingo Tardós Escartín.

Lengua Castellana

Sobresalientes: D. Justiniano Saldaña Alonso y D. José María Aznárez Peiret.

Notable: D. Nicolás Baldús Lafarga.

Caligrafía

Notable: D. Ricardo Montaner Cebrián.

Curso 2.º

Lengua Castellana

Sobresalientes: D. José Anadón Anoro, D. Mariano Lasheras Lasheras, D. José Novales Buisán y D. José Pradilla Mené.

Notable: D. Felipe Secorún Belenguer.

Historia de la Pedagogía

Sobresalientes: D. Mariano Lasheras Lasheras, D. José Anadón Anoro y don José Pradilla Mené.

Notables: D. Estanislao Lafarga Sieso, D. Felipe Secorún Belenguer y D. Nicolás Iguacel Berges.

Francés

Sobresalientes: D. Mariano Lasheras Lasheras y D. José Anadón Anoro.

Aritmética y Algebra

Sobresalientes: D. Mariano Lasheras Lasheras, D. José Anadón Anoro y D. José Pradilla Mené.

Notables: D. Estanislao Lafarga Sieso, D. Nicolás Iguacel Berges y D. José Novales Buisán.

Geometría

Sobresalientes: D. Mariano Lasheras Lasheras, D. José Anadón Anoro y don José Pradilla Mené.

Notables: D. Estanislao Lafarga Sieso.

Ciencias físicas y naturales

Sobresalientes: D. Mariano Lasheras Lasheras, D. José Anadón Anoro y D. José Pradilla Mené.

Notable: D. Estanislao Lafarga Sieso.

Geografía e Historia Universal

Sobresalientes: D. Mariano Lasheras Lasheras, D. José Anadón Anoro y D. José Pradilla Mené.

Notables: D. Estanislao Lafarga Sieso y D. Nicolás Iguacel Berges.

Música

Sobresaliente: D. Mariano Lasheras Lasheras.
Notables: D. José Anadón Anoro y D. José Pradilla Mené.

Dibujo

Sobresalientes: D. Mariano Lasheras Lasheras, D. José Novales Buisán y D. Felipe Secorún Belenguer.

Notables: D. José Pradilla Mené y D. Nicolás Iguacel Berges.

SECCIÓN DE CONSULTAS**Primera**

En este pueblo no hay casa para la Maestra. Creciendo de casa ¿tengo derecho á reclamar del Ayuntamiento una cantidad por concepto de alquiler? ¿Puedo obligar al Ayuntamiento á que la escuela esté donde yo viva?

Contestación

Todo Maestro, según dispone la ley, tiene derecho á que el Ayuntamiento le proporcione casa decente y capaz para él y su familia. La consultante puede reclamar que se le proporcione casa, pero no cantidad alguna por concepto de alquiler. Ni debe intentarlo siquiera. Porque algunos Maestros salen perjudicados alquilando casas por su cuenta, que después no pagan los Ayuntamientos. Y como es natural, los propietarios, cuando no cobran, no dirigen su acción judicial contra los Alcaldes, sino contra los Maestros que verbalmente ó por escrito hicieron el contrato de inquilinato.

Tampoco tiene derecho la consultante á que la escuela esté en el mismo edificio donde tiene la habitación; y aun desde hace unos años, la legislación referente á edificios escuelas tiende á que las escuelas estén separadas del edificio donde habitan los Profesores.

Segunda

¿Podría usted tomarse la molestia de pasar por la Secretaría de la Junta y decirme si el presupuesto de la escuela de Eriste ha sido aprobado y devuelto á la Maestra de dicho lugar?

¿Qué ha de hacer una Maestra para cobrar los atrasos que todavía se le adeudan por atenciones de primera enseñanza anteriores á 1902?

Contestación

En cuanto al pago de los atrasos anteriores á 1902 es asunto al parecer de difícil solución. La Junta se ha interesado en varias ocasiones cerca de los Gobernadores y Delegados de Hacienda con el fin de buscar una fórmula que respondiese á los justísimos anhelos de los Maestros acreedores, y siempre se ha encontrado con los obstáculos ya tradicionales que opone nuestra embarullada legislación administrativa.

Varias son las gestiones practicadas en este sentido, pero ninguna ha dado hasta el presente resultados satisfactorios. Puede la interesada recurrir al señor Gobernador ó la Junta, pero sin esperanzas de obtener lisonjero éxito.

Tercera

Me dicen que el Habilitado de este partido ha cobrado ya la gratificación de las clases de adultos correspondientes al mes de Diciembre, y no me la ha entregado. ¿Es esto cierto?

Contestación

No la ha percibido todavía.

Cuarta

Llevo veintidós años de servicios en escuela de 1.100 pesetas. Estoy enferma y tengo una hija de nueve años. ¿Qué sueldo me quedará si me sustituyo y qué pensión á mi hija si yo muero después de jubilada?

Contestación

Si usted es casada, no puede sustituirse si no prueba antes que su marido no gana lo suficiente para una decorosa subsistencia. Si gana lo suficiente, y usted no puede ejercer por enferma, tendrá que retirarse de la enseñanza sin derecho á jubilación ni sustitución; ni tampoco su hija tendrá derecho á pensión.

Así lo dispone el Real decreto de 20 de Diciembre de 1907, en su art. 34.

Si usted es viuda ó el marido no gana lo suficiente para una decorosa subsistencia, tendrá derecho á sustituirse si tres médicos nombrados por la Junta provincial certifican que se halla imposibilitada en absoluto para el ejercicio de la enseñanza. En dicho caso, cobraría usted la mitad del sueldo, y si falleciese, quedaría á su hija la pensión anual de 336 pesetas 66 céntimos.

Quinta

En el curso académico de 1898 á 1899 aprobé los estudios de Maestro superior. ¿Con qué plan de estudios será examinado si me presento á reválida?

Contestación

Con el actual.

Sexta

Hace mucho tiempo que estoy enferma y tengo necesidad de sustituirme. ¿Qué documentos necesito además del informe facultativo? ¿Tengo yo obligación de buscar sustitutos? ¿Quién tiene derecho á la casa hasta que me clasifique, yo ó el sustituto? Deseo me lo diga para saber á que atenerme.

Contestación

Los documentos que necesita la consultante para sustituirse son los siguientes:

- 1.º Instancia á la Junta provincial para que nombre los tres médicos que han de declarar que la solicitante se halla imposibilitada en absoluto para el ejercicio de la enseñanza.
- 2.º Si se obtiene la declaración de imposibilidad física absoluta, instancia al Rectorado, por conducto de la Junta, solicitando la sustitución en el cargo.
- 3.º Partida de nacimiento legalizada por tres Notarios.
- 4.º Hoja de servicios certificada.
- 5.º Partida de nacimiento del marido, si está casada.
- 6.º Certificación que acredite que el marido ca

rece de medios bastantes para la decorosa subsistencia del matrimonio.

El nombramiento del sustituto corresponde á la Junta provincial, al Rector ó al Subsecretario, según la categoría de la escuela.

Y el disfrute de la casa habitación que proporciona el Ayuntamiento corresponde de hecho y de derecho al sustituto.

Séptima

¿Puede ser nombrado Maestro interino de una escuela dotada con 825 pesetas el que no tenga 21 años de edad? En caso negativo, ¿se puede protestar de un nombramiento en el que se haya faltado á la citada condición? ¿Ante qué autoridad deberá hacerse la protesta?

Contestación

A falta de aspirantes que tengan 21 años de edad podrán ser nombrados interinamente los que careciesen de este requisito, siempre que reúnan las demás condiciones legales que designa el artículo 14 del Reglamento de 14 de Febrero de 1902.

De manera que el Rector, á quien corresponden los nombramientos de Maestros interinos para escuelas de 825 pesetas, ha podido, sin faltar á la ley, nombrar un interino para escuela de oposición que no tenga 21 años, siempre que posea título profesional ó certificado de haber hecho el depósito, y no hubiese otro aspirante con 21 años de edad que reuniese los mismos requisitos.

Pero si hubo aspirante con 21 años de edad y no fué nombrado, puede protestar ante la autoridad que hizo el nombramiento, y si no fuese atendido, recurrir en queja ante el Subsecretario, que es la autoridad inmediata superior á los Rectores.

Octava

He recibido un oficio de la Junta en que me dice que la Subsecretaría ha devuelto mi expediente de dispensa de defecto físico para que se tramite de nuevo con arreglo á la Real orden de 15 de Abril del corriente año. ¿Qué debo hacer?

Contestación

La interesada debe presentar en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública una instancia rogando se dé orden al Inspector y á la Comisión de médicos para que la reconozcan y emitan informes razonados y escritos de si el defecto físico le imposibilita ó no para ejercer la enseñanza en escuelas públicas. Si los informes, tanto del Inspector como de la Comisión de tres médicos, fuesen favorables á la pretensión de la consultante, entonces debe presentar en la misma dependencia otra instancia dirigida al Subsecretario de Instrucción pública y Bellas Artes, solicitando la dispensa del defecto físico. La Administración es la obligada á tramitar el expediente y á comunicar á la interesada la resolución que recaiga en el mismo.

Los gastos del reconocimiento facultativo corren á cargo de los que pretenden esta clase de dispensas, pues á nuestro parecer el reconocimiento no es gratuito.

El señor Director de la Escuela Normal de Maestros es el que en la actualidad desempeña las funciones de Inspector; y la Comisión de Médicos la forman D. Aniceto Bercial, Inspector provincial de Sanidad, presidente; y los Médicos de la Beneficencia provincial D. Ildefonso G. Colmenares y don Mariano Sanz.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

Para los exámenes

Para premiar á los niños el día de los exámenes, se ha recibido gran surtido de diplomas, medallas rosarios, estampas, libritos religiosos / de cuentos, etcétera.

Centenario de los Sitios de Zaragoza

¡ARTE! ¡LITERATURA! ¡HISTORIA! ¡PATRIOTISMO!
Colección hermosísima de 40 postales con fotografías y pensamientos autógrafos de hombres eminentes

:: :: Comprav la titulada PATRIA Y FE :: ::

◆◆ Precio 3 pesetas ◆◆ LIBRERIA DE PEREZ ◆◆

Unico depósito en Huesca y su provincia

Noiones de Historia Sagrada

POR

DON GUILLERMO FATÁS

(Ilustrada con grabados)

Véndese á CINCUENTA céntimos de peseta el ejemplar en rústica, y á SESENTA Y CINCO encuadernado, en la

Librería de Pérez

A LOS MAESTROS

Por concesión especial de la empresa de *El Magisterio Español*, puedo servir á los Maestros todos los libros editados por la misma, no solamente á los mismos precios que el editor, sino con una ventaja importantísima, á saber: en todo pedido de libros de *El Magisterio Español*, que los mismos nos hagan, les daremos gratuitamente tantos bonos de peseta como valga el pedido y con esos bonos podrán disfrutar gratis ó con grandes descuentos la suscripción de *El Magisterio Español*, de Madrid.

Los pedidos á la librería de

LEANDRO PEREZ

➤ HUESCA ➤

Tipografía de Leandro Pérez.—Huesca.